OVIINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO V

Precios de suscricion.

En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Seis meses 20
Emtranjero y Ultramar—Los últimos precios con el sumento que el tembro reclame. REDACTION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 5 de junio de 1884.

Se publica los jueves y domingos de cada semana

Anuncios.

Los suscritores.— En la cuarta página, 5 cêntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencional s -- Defunciones y aniversarios, 10 rs uno Los no suscritores.— En la cuarta página, 10 cêntimos de peseta línea. Remitidos, á l rl. linea. Pefunciones y aniversarios 15 rs uno.

Núm. 409

En el Senado.

Como verán nuestros lectores, en otro lugar de este número vá inserto el notable discurso pronunciado en el Senado por nuestro querido amigo el Sr. Duque de Tetuan. El efecto que ha producido en la alta camara como en la prensa y en el país liberal, ha sido grande, á pesar de que no son nuevas, por desgracia, las coacciones y los procedimientos reaccionarios que aquí se han empleado, porque casi todas las provincias de España han visto bajo la férula de este gobierno reverdecer los tristes laureles de la peor epora del partido moderado. A los | hechos espuestos con tanta claridad como precision por el Duque de Tetuan, a su argumentacion vigorosa y elocuente que ha puesto al descubierto las arbitrariedades de la politica ministerial flagelandola con la crítica justa y desapasionada del verdadero hombre de Estado, ¿Qué ha contestado el gobierno? Lo que era de esperar y sucede en casos semejantes cuando es Ministro de la Gobernacion el Sr. Romero Robledo. Negar con su audacia característica hechos y sucesos que aqui han pasado, manifestar lo indiferente que le es el dictamen de la mayoria del Consejo de Estado favorable á la diputación suspensa, y despues de algunas declamaciones, al través de las cuales se veia flotar el encono y el espiritu de venganza que ha inspirado la politica conservadora en esta provincia, afirmar con el mayor descaro, que el gobierno no ha hecho nada en las elecciones y que la influencia del gobierno no se ha ejercitado ahora en esta provincia en favor de ninguna persona.

El mayor mérito que tiene el expollo de Antequera cuando pronuncia estas palabras (que para el son las generales de la ley) es el dominio que tiene sobre si mismo, toda vez que retozándole la risa por todo el cuerpo la encierra en él de tal manera, que apenas se distingue al través de su seriedad cómica aprendida en los burladores electorales. ¡Que el gobierno no ha ejercitado su influencia en esta provincia à favor de ninguna persona! Esa es la verdad y prueba al mismo tiempo que han caido aqui llovidos del cielo los diputados y senadores cuneros señores Bermegillo, Gutierrez, Gomez y Gomez, San Eduardo, conde de Almodóvar y marqués de Caracena, cuyo triunfo ha sorprendido a los electores que les han dado sus sufragios sin conocerlos siquiera por el nombre, y al gobierno que ni los ha indicado como candidatos ni !!

ha ejercido su influencia en favor de ellos.

¡Oh! Esto es muy sério y gubernamental y conservador.... ... ¿No es verd d, Sr. Ministro de la Gobernacion?

Pero dejemos estas cosas y estos casos que nada importan al señor Romero, y que si nos hemos fijado en ellos es para que el país concluya de formar su juicio en el proceso electoral que se sigue á este gobierno reaccionario.

Las multas impuestas, los alcaldes dimitidos, los ayuntamientos suspensos, la remocion de estanqueros, peatones y carteros, la suspension de la Diputacion, la guardia civil haciendola intervenir en las contiendas políticas, todo esto nada vale ni significa para un gobierno que tiene por bandera aquel aforismo jesuítico de que el fin santifica los medios.

Faltabale, sin embargo, á esta obra de coaccion y favoritismo el apoyo del más inconsecuente de los inconsecuentes, de uno de esos moderados de pura raza que en su senectud silabea con voz balbuciente el liberalismo democrático.

Y hé aqui que se levanta el senor Polo de Bernabe y nos habla de caciquismo y de consecuencia. Cosas del Sr. Polo! dirán todos.

Pues que ¿no fué este señor el cacique narvaista que durante los once años pesó como losa de plomo sobre el partido liberal de esta provincia? Que ha sido moderado, unionista, amadeista, conservador, constitucional, y hoy por hoy izquierdista?

Si el Sr. Polo no tiene aqui ningun amigo y hace años que sale derrotado si no se presenta como candidato ministerial, y aun así, lo fué en 1881; la culpa, segun él, la tiene el Cosi. Error lamentable.

Es que no quiere comprender que es un desahuciado político que ha sido ingrato con todos, hasta con Sagasta que tuvo la culpable complacencia de nombrarle Senador para darse el placer de verle en la oposicion izquierdista.

Polo y Sr. Romero, es en el Cósi, cierto, pero el Cósi no es el partido liberal, el Cosi es los Gomez, los Herreros, Creixach, Bartrina, Miralles, Oliver. Bueso, Grangel, Melias, Pau, Bosch, Tarrega, Ferrer v otros muchos que hoy son conservadores y antes fueron sagastinos, radicales y revolucionarios.

Véase, pues, como el caciquismo está aqui triunfante y glorioso protegido por el gobierno y luchando contra el partido liberal que se ha depurado descartándose de un punado de hombres débiles y acomodaticios.

Ahora bien, hechas estas acla-

raciones que teníamos el deber de consignar, felicitamos calurosamente al Sr. Duque de Tetuan por su elocuente discurso, que con mano magistral ha puesto de relieve las arbitrariedades aqui cometidas, describiendo con severos, pero exactos lineamentos el estado político de esta provincia y los atropellos sufridos por el partido liberal.

Discurso pronunciado por el Sr. Duque de Tetuan en el Senado con motivo del acta de Castellon.

El Sr. Duque de TETUAN: Señores Senadores, à pesar de haber sido yo quien tuvo la honra de solicitar y obtener del senor ministro de la Gobernacion, cuya ausencia del banco ministerial en este momento lamento, á pesar de haber sido yo, repito, quien obtuvo de S. S. se sirviera remitir à este alto cuerpo el espediente de suspension de la diputacion provincial de Castellon, por cuya bondad le doy gracias; y a pesar de haber sido tambien yo quien mereció que los dignisimos señores de la Comision permanente de actas suspendieran la discusion de su dictamen hasta tanto que este espediente pudiera ser examinado por los Sres. Senadores; no era yo, sin embargo, quien estaba especialmente encargado de la impugnacion de estas

Independientemente de que no tengo el honor de formar parte de la contra-comision para el exámen de actas, e'egida por la minoria del partido liberal-dinastico, á que me honro de pertenecer, deseaba que esta impugnacion tuviera toda la autoridad y toda la competencia posible. En este concepto, entendi que nada mejor podia hacer (y seguramente que habria de agradecérmelo el Senado), que roger al presidente de esa contra-comision, á mi diguísimo amigo el Sr. Fernandez de la Hoz, cuya competencia en materia de derecho administrativo es de todos conocida, que se sirviera aceptar el trabejo de la impugnacion de estas actas.

Ocupaciones profesionales, contra la voluntad de S. S., le retienen en otro lugar, y esta es la razon por la que, á pesar de mis deseos de no haber intervenido en este debate á no haber sido aludido directemente, me veo obligado á usar de la pa-Aqui si hay caciquismo, señor labra para impugnar estas actas siquiera se tachen mis argumentos de parcialidad (de que os prometo despojarlos) por la circunstancia de haber sido honrado varias veces con la representacion de esa provincia en este y en el otro cuerpo Colegislador, y por los vínculos de cariño y gratitud que me unen con los electores liberales de la provincia de Castellon.

Dada esta esplicacion, antes de entrar en el fondo del debate cúmpleme protestar de que ni en poco ni en mucho, ni en nade, tengo que atacar á las dignísimas personas que son candidatos electos por esta provincia, por más que crea no lo son con todas las circunstancias legales. Hecha esta salvedad, dejando á salvo en absoluto y por completo sus personalidades, tengo tambien, para la mayor ilus- [

tracion del Senado, que ponerle en algunos breves, brevisimos antecedentes de la organizacion política de esta provincia, á fin de que los argumentos que despues iré desenvolviendo puedan ser mejor comprendidos por el Senado.

En la provincia de Castellon existia una organizacion política liberal cuando sobrevino la restauracion; organizacion política liberal que, como he dicho antes, varias veces me había honrado mandándome como su representante à la otra Cámara; organizacion política liberal que, cuando surgió à raiz de la restauracion la disidencia del partido constitucional, quedó perfectamente unida, con honrosísimas escepciones, al partido liberal conservador, y que más tarde, al constituirse el partido liberal-dinéstico, siguiendo este mismo movimiento politico, vino, tembien con honrosisimas escepciones, a representar en aquella provincia lo que en ambas cámaras estamos representando la minoria liberal-dinástica. Estos brevisimos antecedentes, ruego á los Sres. Senadores que los tengan en cuenta en el curso de la

Y dicho esto, paso á hacer una relacion, tembien sucinta (porque he de procurar molestar lo ménos posible la atencion del Senado en esta tarde) de los hechos ocurridos en la eleccion de Senadores de cuyas actas nos estamos ocupando. Yo bien sé que estos hechos no son conocidos de los señores de la comision; yo no tengo nada que objetar contra el dictamen dado por la comision, en vista de las razones en que lo han fundado; pero yo me prometo de la justificación de SS. SS., que aquí todos hemos alabado, y á mijuicio, con razon, que despues que les sean conocidos, como le serán tembien conocidos á todo el Senado, yo me prometo de esa misma justificacion de que tantas pruebas nos tienen dades, que se han de prestar. porque a-i lo han de considerar en justicia y porque tambien está en ello interesado el prestigio de este alto cuerpo, á retirarlo, ó por lo ménos, á depurar los hechos en la forma y manera que se los iré denunciando.

Despues que os haya espuesto los hechos ocurridos en la eleccion, entraré sucesivamente en la demostracion y en la prueba de las afirmaciones que os he de hacer con este motivo.

En el período que puede decirse preparatorio de la eleccion, y que igualmente afecta á la eleccion de diputados que á la eleccion de Senadores, pero que sin embargo vo he de pasar muy rapidamente, porque sé que en todo lo que se refiere al otro cuerpo no podemos ni debemos ocuparnos aqui, han ocurrido hechos que no he de referir todos en detalle. Yo no os de molestar relatando todo el movimiento de personal de Real órden, todo el movimiento consigniente à estos trabajos, que se hace en épocas semejantes, sobre todo cuando la presiden gobiernos como el actual, cuyo ministro de la Gobernacion es tan hébil en campañas electorales, y tenia el firme propósito de ganar las elecciones á todo trance, signiera para ello tuviera que saltar por encima de todas les leyes y por todas las conveniencias politicas del

pais. No; yo no os de entretener con esta) relacion, en que seguramente habria de consumir gran parte de la tarde; pero no puedo ménos, para que tengais siquiera una muestra de lo que alli se ha hecho, para que podais siquiere former juicio de hasta qué punto se han repasado los limites de la justicia y de la prudencia, de citaros un hecho, solo un hecho; y siento por cierto que al citarlo no se encuentre en ese banco, como tiene por costumbre desde que se ha abierto el Parlamento, el señor ministro de la Guerra, porque aunque es de él perfectamente irresponsable, yo celebraria que lo escuchara, siquiera para que influyese con su compañero el señor ministro de la Gobernacion á fin de que tales hechos no se puedan nunca re-

Existia un estanquero en un pueblo determinado; que no hay para qué nombrar, pero que si se me exige nombraré más edelante; un benemérito sargento segundo licenciado, que habia tambien sirvido en voluntarios movilizados y no movilizados, que registraba en su hoja de servicios acciones de guerra distinguidas, y al que en recompensa de los que habia prestado á su Patria como militar, se habia conferido ese estanco. Pues bien, Sres. Senadores; esto que, despues de todo, por ser el a b c de lo que ha sucedido en estas elecciones, no tiene importancia para ser aquí enumorado, esto, sin embargo, yo lo enumero, porque este sargento, este benemérito militar licenciado, éste que "habia prestado esos servicios que registraba en su hoje, fué separado, respondiendo á la necesidad electoral; ¿y sabeis para sustituirlo con quien? Con un licenciado de presidio. Cuando à este punto se llega, señores Senadores, ¿que puede esperarse?

Yo no sé si de esta manera es como se pretende mojorar la situacion de los sargentos veteranos del ejército, segun se nos ha dicho en el discurso leido aquí por S. M. Tome nota de ello el señor ministro de la Guerra cuando pueda tener noticia de este dato, á fin de que vea si puede procurar algun remedio á él ó por lo ménos que no se reproduzca.

Y lo más notable, Sres. Senadores, es que el gobernador de esa provincia es un distinguido y bizarro gefe del cuerpo de Estado Mayor general del ejército; si esa autoridad procedió bajo la presion de determinadas influencias, qué dolor no le habia de causar sustituir con un licenciado de presidio los servicios de un honrado y de un benemérito sergento del ejército!

Pues todavia hay más: este licenciado de presidio que sustituyó á ese sargento habia sido á mayor abundamiento recaudador de contribuciones en aquella provincia, nombrado por el gobierno de don Cárlos.

Yo, lo repito, para esa autoridad superior de la provincia, como militar, no tengosino elogios que tributar, por más que no tenga el gusto de conocer le, y siento por lo mismo que como delegado del gobierno al frente ella, no tenga sino censuras hacer de sus actos.

No quiero, repito, distraer la atencion del Senado ni ecuparla largo tiempo con la relacion de hechos de esta naturaleza. Podria citar algun otro más, podria facilitar, y estoy dispuesto á hacerlo, estos mismos datos más ampliados y de otros casos semejantes, al señor ministro de la Guerra, ei lo desea, para que pudiera, intereserse con sus compañeros a fin de que se remedien y no se reproduzcan: y podria asimismo facilitárselos al señor ministro de la Gobernacion, si tambien lo desea.

Pero paso ya de este particular.

Al propio tiempo que todo esto que en otras provincias se ha hecho, y que por lo tanto no ofrece novedad a los Sres. Senadores, se hizo venir uno á uno á todos los alcaldes (y esto sí que ya empieza, co-

mo verá el Senado, á afectar inmedialamente á la eleccion de compromisarios), se hizo venir, digo, uno por uno á todos los alcaldes al despacho del gobernador, y hubo alcalde, lo mismo fuere que dentro del período electoral á quien se hizo concurrir obligandole à hacer un viaje de distancia de algunas leguas hasta cuatro veces. ¿Y sabeis para qué? Para exigirle, porque no me he de referir ,á .nada más que à lo que à este Cuerpo afecte, para exigirle que habia de ser nombrado compromiserio; y se le amenazaba, si esto no lo recababa del cuerpo electoral de compromisarios, con todas las iras de la autoridad, con la formacion de expedientes de que ya vereis es una muestra ese expediente de suspension de la diputacion provincial. Por este procedimiento resultaron despues elegidos hasta 68 alcaldes compromisarios.

Me direis, señores de la Comision: y nosotros ¿cómo sabemos eso? Es verdad. pero si hubieran venido todos los documentos que el art. 54 de la ley electoral dispone que se acompañen con las actas, entonces quizas entre esos datos hubiéramos podido encontrar lo bastante para demostrario y para comproberio. Yo deploro que estas actas no traigan absolutamente ninguna documentacion, porque no puede llamarse tal la que las acompaña.

Y no me basta que se defiendan los senores de la Comision apoyandose en precedentes. En primer lugar, yo hago una distincion entre precedentes y hechos. No hay teles precedentes: precedente es lo que se discute y lo que, despues de discutido, prevalece, y aquí no se ha discutido nunca esta cuestion, ni en el Senado anterior ha habido nadie que la discutiera. Hoy que la minoria liberal-dinastica ha pedido el cumplimiento de la ley y nada mas, os disculpais, no negando que la ley lo determina, sino con los precedentes. Pues entonces, Sres. Senadores de la mayoria, ¿para que son las leyes, si nos hemos de regir por precedentes? ¿Es esta la manera que tiene de interpretar la ley el partido conservador-liberal? (El señor Concha Castañeda: No.) Pues si no lo es ¿por qué no se cumple la ley? Desde el momento que hay un ciudadano que exige el | cumplimiento de una ley, el encargado de hacerla respetar está en el deber de hacer que esa ley se cumpla; y aquí la minoria liberal-dinástica ha exigido el cumplimiento de esa ley, y se nos ha negado, diciendo que los precedentes establecen otra cosa. Ya sabemos que los conservadoresliberales no se rigen por leyes, sino por precedentes. ¡Bonita situacion!

Pues bien; si esos documentos, cuya ausencia ilegal del acta consta, hubieran venido, quizá quizá hubiéramos encontrado la comprobacion. De todos modos, como ya podreis ver en lo que me queda que decir, yo creo que ha de haber medio de comprobario.

Y ahora tambien llamo la atencion de los señores Senadores acerca del otro punto de que he de ocuparme: del nombramiento de alcaldes para compromisarios. Es cosa nueva, cosa que no ha ocurrido hasta ahora, ese amor, esa confianza que en toda España ha entrado en los electores de casi toda la nacion, al designar para compromisarios á los presidentes de sus respectivos municipios, porque tempoco eso ha sucedido antes; de esto si que no hay precedentes, no se me citaran; y sin embargo, si toda esa documentacion hubiera venido, quizá, y aun sin quizá, la minoria liberal dinastica, la contra-comision nombrada por la minoria, al examinar esas actas hubiera podido sacar de toda la documentacion la estadística del número de alcaldes que habian sido nombrados compromisarios; y los Sres. Senadores, que son todos más competentes que yo en materias administrativas, ya pueden calcular

la importancia que tiene que el compromisario sea un alcalde en vez de ser otro ciudadano; me parece que la dependencia en que está el municipio de la autoridad superior y de la Comision provincial, no es punto para dejado tener en cuenta. Pues sin embargo, estos hechos han ocureido; á este nombramiento de compromisarios en favor de los presidentes de los municipios, era a lo que se tendia, lo que se procuraba alcanz r por medio de esa Bamada del gobernador de Castellon á los alcaldes, linmada que, como os he dicho antes, ha tenido lugar hasta el número de cuatro veces (para un mismo ó unos mismos, porque han sido varios) para los mismos alcaldes, a fin de que concurrieran al despacho de la autoridad y exigirles, bajo su responsabilidad, que habian de ser nombrados compromisarios.

Si lo dudan los señores de la Comision, encuentro que hay un medio muy sencillo de depurerlo: que el Sr. Ministro de la Gobernacion pida al gobernador de la provincia, y traiga al Senado, la lista con sus nombres, de todos los alcaides de la provincia de Castellon, y en ella veremos si se encuentran ó no esos 68 compromisarios; y si lo mismo se hiciera en todas las demas provincias, ya veria el Senado cómo el resultado de la estadística no tenia precedente. El número de compromisarios alcaldes que ha habido en estas elecciones es una novedad, completamente una novedad de que merece el breveté de invencion el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Ceso por ahora de ocuparme de este particular. Esto no le bastaba al gobernador de Castellon para tener la seguridad del triunfo de los candidatos que en su dia le hubiera de designar el gobierno para Senadores por esa provincia. Tenia una diputacion provincial, de la que por todos los medios posibles, los halagos, las promesas, las amenazas. la intimidacion, habia procurado recabar alguna manifestacion de adhesion à la política que representa el gobierno actual; amenazas, promesas y halagos que se habian estrellado constantemente contra la respetabilidad y consecuencia del dignisimo y honradisimo presidente de aquella diputacion provincial y de la Comision permanente, quienes á su nombre y en el de sus compañeros, contestaron que ellos, como funcionarios de la diputacion, como representantes de los intereses de la provincia, cum lirian sus deberes, cualquiera que fuese el gobierno que rigiera los destinos del país, en sus compromisos de partido, ni el gobernador ni nadie tenia derecho à entrar. Como ésta no era ciertamente una respuesta que podia satisfácer al gobernador: como no le auguraba que habia de encontrar en la diputacion provincial toda le flexibilidad, toda la obediencia que pudiera necesitar para la realizacion de sus deseos cuando llegara el momento de la volacion, surgió el nombramiento de delegado para examinar la administracion de esa diputación En este instante no voy a entrar a examinarla con toda estension; eso formare parte de prueba de la exactitud de los hechos que os voy refiriendo, y liegara mas tarde.

Por el momento bástame hacer constar que yo spoyo mi tesis y mi afirmacion de que esa diputacion provincial fué suspendida para efectos electorales, en que no está de ninguna manera justificada en el espediente dicha suspension, pues si bien hay en el espediente de real órden que la confirma, solo me espico que haya sido dicteda por les rezones electorales que despues deré. Siento mucho que el señor ministro de la Gobernacion, tratándose de asuntos de esta naturaleza, en que ha intervenido tan directamente, en que tiene tal responsabilidad, comprendiendo como debia comprender que los Sres. Senadores que impugnaran esta eleccion tenian necesidad de ocuparse de sus actos, no se encuentre en su banco; porque á mí no me gusta hablar de resoluciones y actos oficiales (únicos de que me ocupo, porqua ror lo demás, á mi el Sr. Ministro ma merece la mayor consideracion y la profeso la mejor amistad particular) no ma gusta, repito, de sus actos como ministro ocuparme cuando S. S. no se encuentra enfrente, cuando no puede estar en condiciones de contestarme. Yo bien sé que el Sr. Ministro, si sus ocupaciones no la permiten venir squi, podrá tener noticia de lo que digo, indudablemente; pero eso á mí me retrae hasta cierto punto de entrar en estenso en consideraciones res. pecto á sus actos, porque vuelvo á repetir, no me guste hablar de cier os hechos cuando la persona que me puede contes. tar no está delante; y como no me es dedo, por otra parte, detener el debate ni apla. zarle para otro dia, sino que tengo que atenerme á la órden del dia que acabais de escucher, que dispone entremos en esta discusion, me encuentro en una situacion dificil; pero, en fin, sea como quiera, yo procuraré, aunque sea en perjuicio de la impugnacion de la suspension, yo procuraré ocuparme del Sr. Mi. nistro ausente lo ménos posible, pero algo tengo que decir.

Una de las cosas que no puedo pasar en silencio, es que fundo mi afirmacion de que esa suspension se ha decretado únicamente para fines electores, en la opinion de la mayoría de la seccion correspondiente del Consejo de Estado. Yo respeto mucho y considero muy competenta la opinion del Sr. Ministro de la Gobernacion en materias administrativas, y más si està robustecida con la del señor consejero que firmó el voto particular en los términos y condiciones de que luego me ocuparé; pero no se canse el Sr. Ministro de la Gobernacion (y esto no vá dirigido á los señores de la Comision de actas) no se cause el Sr. Ministro de la Gobernacion: en esta clase de asuntos, la opinion pública, entre la de S. S. y la de los señores de la mayoría de la Comision de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, estará siempre con la opinion de la mayoria de los señores del Consejo; esl como hago justicia á S. S. (porque deseo ser justo en mis apreciaciones), si en vez de tratarse de la interpretacion de las leyes y de su aplicacion, se tratara de ardides ó de combates parlamentarios, ó de ganar unas elecciones à toda costa, saltando por encima de las leyes y no parándose en ninguna clase de atropellos, indudablamente la opinion pública reconoceria más compentencia en el Sr. Ministro de la Gobernacion que en los señores de la mayoria del Consejo.

Por lo demás, a mi no me estraño, ¡que me habia de estrañar si yo lo esperaba no me estrañó que ese espediente, dado el voto particular, se resolviera como se ha resuelto por el Sr. Ministro de la Gobercion. ¡Si es lo natural! ¡Cómo había de esperar otra cosa del Sr. Ministro de la Gobernacion, que para sus procedimientos se inspira en la minoria de la opinion del país! La cosa era perfectamente lógica y natural; así es que no me ha podido estrañar nada la resolucion de S. S., que despues entraré á examinar.

Yo me anticipo á una de las respuestas que los señores de la Comision me van à dar, y es la de que respecto á los hechos que he relatado y otros que voy á relatar, no resulta absolutamente nada de las actas que han examinado. Ciertamente; 69º plicaré por qué no resulta. No resulta nada de lo que he denunciado, pero yo dire despues por qué. Llegado el momento de procederse à la elecccion, el gobernador, cumpliendo con uno de los articulos de la ley, señaló el local en que ésta se debia verificar, y ¡cosa estraña! hasta entonces las elecciones para Senadores habian tenido lugar en la sala del Instituto,

edificio completa de las oficinas de vez el gobernado secretaria de la Gobierno, contig despacho del gob cesidad, para ir porteria que cor ridad. No era fácil, n

escapar ningun o

nos sin hablar co Comision fácilme comprobacion de vada justificacion y se lo digo con t para recabar la p respectivos Bolet cámbio de local? ne intencion; alg claridad? Luego q Ese cámbio de loc esta precaucion r momento en que den á la ciudad; que indivíduos de en las casas de lo á fin de que á me sarios vayan llega los que no quies riamente, ó a los cho ya, á presenta su despacho, esta inspiran confianza tos á la candidatu mente les exige q la votacion se pre á los dudosos, pr en el caso de que datura ministerial de oposicion, dá e compromisario qu racter, con el prin entereza para def que le recoge la ci recogida le arroja que no se le volvie Con estos prelin to de la votacion, misarios acuden a dor à fin de recibit que les habia dich continúa en aquel tinua todavía la ig candidatura que v hay compromisario pera, hubo de preg ra era la que, debi eso no le importab la papeleta con el res propuestos, par la urna; y se dá el nana misma del di sabia quiénes eran nadores por la p Vésse la prensa de blicada en aquel di misma ignorancia al Sanado. Es más: si los ce

dos caballeros, se yo me dirigiria á a es que me queria o lesimente si él mis la eleccion por la como se encontrab no iba á figurar al didatura de Senado

Pues llega el mo ya estos comprom ⁸⁶ van presentando bernador, les vá ex turas la misma au con una particulari que la parte superi aello del gobierno c ustedes que no me Pueden cambiarlas en la mesa se lleva: no presente candide ble por la parte est edificio completamente separado y aparte de las oficinas del Gobierno civil, pero esta vez el gobernador designó el salon de la secretaria de la diputacion, dentro del Gobierno, contiguo á les habitaciones y despacho del gobernador, y siendo de necesidad, para ir a él, entrar por la misma porteria que corresponde á dicha auto-

que,

me

oro.

me

stro

ggia

on.

que

o le

icia

en.

res-

hos

ente

rán.

0084

chos

604

ha-

No era fácil, no, que así se le pudiera escapar ningun compromisario por lo ménos sin hablar con él. Los señores de la Comision facilmente pueden encontrar la comprobacion de lo que digo, y en su elevada justificacion (que, repito, reconozco, y se lo digo con toda sinceridad) no tienen para recabar la prueba, más que pedir los respectivos Boletines oficiales. ¿A qué este cámbio de local? ¿No implica esto ya alguna intencion; algo que no se esplica con claridad? Luego quizá se podrá averignar. Ese cámbio de local fué dispuesto, tomada esta precaucion respecto al local, llega el momento en que los compromisarios acuden á la ciudad; para recibirlos discone que indivíduos de órden público se sitúen en las casas de los gefes de la oposicion. á fin de que á medida que los compromisarios vayan llegando, se les obligue, á los que no quieran hacerlo voluntariariamente, ó a los que no lo hubieran hecho va. a presenterse al gobernador: v en su despacho, esta autoridad, á los que le inspiren confienza de que han de ser adictos é la candidatura ministerial, sencillamente les exige que media hora antes de la votacion se presenten en su despacho; á los dudosos, procura intimidarlos para en el caso de que dejen de votar la candidatura ministerial; y á los que considera de oposicion, dá el ejemplo con el primer compromisario que se presenta en este caracter, con el primero que tiene bestante entereza para defender sus derechos, de que le recoge la credencial, y despues de recogida le arroja de su presencia para que no se le volviera à presentar.

Con estos preliminares, llega el momento de la votacion, y con efecto, los compromisarios acuden al despacho del gobernador à fin de recibir aquelles instrucciones que les habia dicho les tenia que der, y continúa en aquel momento mismo, continua todavía la ignorancia de cuál es la candidatura que ván á votar; porque si hay compromisario, que, como uno la vispera, hubo de preguntarle qué candidatura era la que, debia votar, le contesta que eso no le importaba nada, que ya le daria la papeleta con el nombre de los Senadores propuestos, para que la depositara en la urna; y se dá el caso de que en la mana misma del dia de la eleccion, nadie sabia quiénes eran los candidatos para Senadores por la provincia de Castellon. Vésse la prensa de aquella localidad, publicada en aquel dia, y se encontrará esta misma ignorancia que estoy asegurando al Sanado.

Es más: si los candidatos, todos cumplidos caballeros, se encontraran en el salon. es que me queria contestar, que me dijera lesimente si él mismo sabia la vispera de la eleccion por la noche, encontrándose como se encontrababa en Madrid si iba ó no iba á figurar al dia siguiente en la candidatura de Senadores por Castellon.

Pues llega el momento de la eleccion, y Yá estos compromisarios que por grupos 86 van presentando en el despecho del gobernador, les vá entregando las candidaturas la misma autoridad, y las entrega con una particularidad, que les hace notar que la parte superior está mercada con el allo del gobierno civil y les dice: «Ya ven ustedes que no me pueden engeñar; no Pueden cambiarlas por el camino, porque en la mesa se llevara acta de todo el que ^{no} presente candidaturas en que esté visi-

Pero todavía no bestándole esto, porque | yores que las que se ejecutaron en las deba la circunstancia de que no tenia solo á las oposiciones, suo que aut en la misma localidad, hobia otros aspirantes á figurar en la candidatura, pertenecientes al partido conservador, y temma que pudieran involucrarle y dificultarie in eleccion; por si habia algun compromisario ó algunos compromisarios que a pesar de su órden le cambiaran la candidatura, es decir, á los dudosos, los hace acompañar en las dos ó tres habitaciones que tenian que atravesar desde el despacho del gobernador al sa on en que se ver ficaba la eleccion por un indivíduo de órden público, con órden de que no pierda de vista la candidatara y al compromisario, requiriéndo e para que la llevase en condiciones de que pudiera ser vista por el indivíduo de órden público que le acompañebe; y esi llegaban al salon, en donde eran recibidos por dos diputados provincioles de esos nombrados de real órden que los acompañaban hasta la urna. Se hizo el escrutinio y la proclamacion, y al hacerse el escrutinio fué cuando se supo que esas diguísimas personas eran los electos como Senadores por la provincia de Castellon, porque hasta entonces la inmensa mayoría de los compromisarios ignoraban en absoluto á quién habian vo-

Y ya ireis viendo por lo que me queda que decir, que si no todo en absoluto, mucha parte de ello, hay medios de depurar si es ó no verdad, y que depurando uno de los antecedentes, por su consecuente se pueden sacer los demés. Me direis: ¿pues como? si todas estas cosas sucedieron, ¿dónde estaba la oposicion que no protestó? ¿Por qué no hizo uso de los derechos que le concede la ley? ¿Por qué no han venido protestas aquí en las actas? ¿Por qué no han venido, por lo ménos (si es que no pudieron protestar allí por considerarse cohibidos), relaciones de todo eso que nos relata el Duque de Tetuan, consignado y contenido en actas notariales? ¿Por qué (me seguireis preguntando), si tampoco esto era posible, no ha venido aquí esposicion alguna de esos electores? Yo sé positivamente que con estas preguntas vais á tratar de contestarine, y por eso me voy à anticipar á der respuesta á SS. SS. Nada de esto ha venido, ni podido venir, porque est como se ejerciteron toda clese de coacciones para que se hiciera la eleccion; se han seguido à posteriori ejercitando las mismas ó todavia mayores, para que esas quejas, esas actas notariales no pudieran begar tampoco hasta aqui. Todo esto, independientemente de que no acepto el argumento de que no se debe alegar aquello que no se puede fundar en pruebas; porque aunque éstas fallaran, sino en absoluto, en condiciones bastantes para resolver sobre ellas, como aquí no estamos constituidos en un tribunal, como aquí no tenemos el deber de hablar solemente por lo que resulte de autos, como aquí resolvemos, segun lo demuestra el si y el no, yo me dirigiria à alguno preguntándole, si : sin funder para nada nuestras decisiones, y resolvemos únicamente con arreglo á nuestra conviccion moral, yo tengo la seseguridad de que si at convencimtento moral de los señores que componen la comision, y al convencimiento moral del Senado, tuviera la suerte de llevar la certeza de que con efecto los hechos que he relatado han sucedido como los he referido, abrigo la seguridad (y todavia tengo la confianza) de que este dictamen se retireria, por lo ménos hasta que estos hechos pudieran ser comprobados en una parte de ellos, que no es por cierto la ménos importante, porque es preciso, señores, convencerse de si efectivamente han

Pues bien; os decia que no era posible protestar, que no era posible tampoco esas ble por la parte esterior el sello del gobier. Il actas notariales, porque las coacciones que alli se ejercieron eran las mismas ó ma-

ocurrido.

elecciones. Y vá de esto nos puede dar alguna muestra el expediente de suspencion, expediente que s quiera no tenga yo, como no lengo la competencia del Sr. Fernandez de la Hoz para examinarlo, por lo ménos, ya que las ocupaciones del digno presidente de la contra-comision liberal pera el examen de actas no le hayen permitido tomarse este trabejo, tengo que examinarlo yo bajo el punto de vista politico; y si pruebo, como espero prober, que no liene fundamento ninguno legal la resolucion del ministro de la Gobernacion. habreis de convenir conmigo en que algun fin se han propuesto el tomar una resolucion contraria en un todo á los preceptos de la ley, y esa resulucion, como os probaré tambien, forma parte de un sistema de ntim dacion, confirmado por otros varios hechos de parecida naturaleza que despues os referiré. Desde luego cúmpleme regar al Sr. Presidente autorice que este expediente, en lo relativo solo al informe de la mayoría de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, al voto particular y el texto de la Real órden, se inserte en el Diario de las Sesiones, y a ser posible, se acompañe al estraxto de las mismas. De este modo, cuando los señores Senadores lo lean, pueden, con su mayor competencie, llenar los vacios que seguramente en el terreno del derecho encontrarán en mis observaciones. En este espediente, cuyos pronunciamientos por parte de los dignos consejeros de la mayoría, nada sospechoso seguramente para la de esta Cámara, puesto que el dignísimo presidente de la Seccion es uno de nuestros compañeros, el Sr. D. Tomás Rodriguez Rubi, lo primero que aparece en el informe de la mayoria son apreciaciones favorables, favorabilisimas para aquella diputacion suspensa, cosa por cierto bien en contradiccion con la real orden suscrita por el Sr. Ministro de la Gobernacion. Y se da el caso estraño de que habiendo dormido el espediente de suspension el sueño de los justos hasta el die 14 de mayo, es decir, despues de terminadas las elecciones de Senadores, cuando todo podia hacer suponer (dada la falta de fundamento en que la suspension se apoyaba, como dice la mayoria de la Seccion de Gobernacion del Cousejo de Estado) que este expediente no habia tenido otros fines que los electorales de suprimir 20 diputados provinciales para ser sustituidos con otros de real orden que aceptaran los candidatos ministeriales, y que la Comision permanente salida de esos diputados nombrados de real orden (pues sabe muy bien mi digno amigo el Sr. Concha Castañeda la influencia que esas comisiones ejércen sobre los Municipios) pudiera ejercitarla sobre esos alcaldes que el gobernador habia exigido que vinieran nombrados compromisarios; en esas condiciones, repito, el dia 14 de mayo, cuando ya habia causado sus efectos electorales, cuando por mandamiento de la ley, sin mes que esperar la terminacion del plazo legal, la diputacion suspensa hubiera podido volver à tomar posesion de su puesto, pasó el espediente el Sr. Ministro de la Gobernacion al Consejo de Estado, como puede verse en la preusa de la localidad, cuidó de anunciarse con algunos dias de anterioridad à la diputacion que el espediente iba á ser remitido muy en breve al Consejo de Estado, con el objeto de que la diputacion suspensa no tomara posesion de nuevo y continuara la nombrada de real órden. (Se continuard.)

Crónica local y general.

Ni los huertos cerrados de pared están ya libres del asalto de los rateros. En los que existen en la esplanada de San Francisco apenas hay dia en que no entren à robar la fruta.

Pegar por la guarda de los campos y no tener segura la propiedad, es cosa bien triste y mayormente si esto ocurre á las puertas de la ciudad.

Señor alcalde ¿porqué no aviva V. el celo de los guardas rurales?

Por hoy no decimos más.

El tiempo nos recuerda con sus cámbios inesperados los peores dias de marzo. Despues de las persistentes y copiosas lluvias que hemos tenido, el lunes reinó un fuerte poniente que por la noche cambió en levante huracanado que hizo coger los abrigos por dejarse sentir bastante el frio.

La mayor parte de la fruta la ha desprendido de los árboles el viento, sufriendo grandes perjuicios los cáñamos y los trigos de la huerta.

Estos cámbios rápidos de temperatura han influido mucho en la salud pública.

Ha fallecido el administrador de loterias de esta ciudad D. Joaquin Serrano. Para la vacante que deja hay, que sepamos, quince solicitantes, entre los cua. les figuran con más probabilidades el Siño Pau, de Peñiscola, que como de la familia, tiene valioso apoyo en las altas regiones. Se conoce que este señor anda en busca del premio gordo y... le caeré, no lo dude.

Estos dias circuló en la prensa la novedad de que el gobernador Sr. Gonzalez vá á ser trasladado á Zaragoza, á cuya noticis no hemos dado crédito hasta hoy que la afirman sus amigos añadiendo que vé con él de secretario nuestro querido amigo D. Francisco del Cacho que lo es de esta provincia.

Lo que pasa en la politica ministerial de esta provincia es tan bufo y ten ridículo, que si no se tratase de asuntos de interés para el país, una carcajada solemne responderia en todos los pueblos como muestre evidente é incontestable del modo que aquí ha recibido la opinion pública el encumbramiento y las apostastas de ciertos hombres.

Asistimos al espectárulo de una de esasaucas en que se pinta el mundo al revés. Donde los retones persiguen á los gatos. los criados hacen de amos, los tontos dirigen los asuntos públicos, y los que nada valen ni significan ni tienen prestigio ni condiciones, y que los fusionistas ocupaban para los menesteres ordinarios y vulgares de la política; hoy hacen de gefes y directores ejerciendo toda clase de arbitrariedades y atropellos para sostener una vida enfermiza y prendida eu alfileres.

Si en todas partes tian n los conservadores gentes de tan baja tella intelectual y tan desautorizados como los que por aquí privan, medrado esta el país y medrados estamos todos.

Antes, los moderados se llamaban supremas inteligencias, mas ahora se ha rebajado tanto el nivel, que en esta provincia solo les ha quedado el instinto.

El instinto del presupuesto y el de la defeccion.

Por fortuna al final de las aucas está rosario de la aurora.

Sujetamos à la atencion particular de los lectores de este periódico el anuncio de hoy de la casa banquera Jsenthal y compañía en Hamburgo (Alemania).

La loteria que esta casa anuncia está aprobada y garantizada por el gobierno de Hamburgo y por consecuencia debe escluirse cualquiera duda en cuanto á su solidez. Así el que quiera de un modo sólido y sin riesgo ofrecr la mano á la fortuna, hará bien el participar de esta lotería comprando uno ó más billetes.

CASTELLON Imprenta de Francisto Segarra. Medio, 51.

Ninguna familia debe

permanecer sin estas

beneficas Pildoras,

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como esternos, recomendamos eficazmente el Estracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamas den señal de haber existido.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitucion, esquina à la celle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuti-

cos de España y América.

cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causer el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre a mano una dósis de estas Pildoras sin rivel, y se destruye al momento en su origen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantia absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas esclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opusculo que las acompeña, constituyen el més eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguineas: en especial las del corezon, del estómago, histéricas, gola, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades cronicas que constituyen una mala

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina à la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RE-CIENTES COMO CRONICAS. Su curscion es pronts, Tenerou y Sillis. CIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, esclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrechemento de la companya de

ces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarne de las encias, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, ulceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrifico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que

Dirigir-e al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, pleza de la Constitucion, ese quina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principalfarmaceuticos de España y América.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

DE MARMOLEJO.

GASEOSAS-BICARBONATADAS-SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITINICAS.

Premiadas con diplomas de honor y medallas de oro.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: anemias, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos, vexicales é intestinales, clorosis, cólicos nefriticos y hepáticos, convalecencios de fiebres graves, desurreglos menstruales, diabetes sacerina, dispepsias en todas sus formas, fiebres intermitentes crónicas, gustrulgia, litiasis dricas (mai de piedra), úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago, y otras enfermedades del estómago, higado, hazo, rifiones y vius urinarias.

Las temporadas oficiales son: de 1.º de abril ú 15 de junio y de 15 de setiembre ú 30 de noviembre. Estacion en el ferro-carril de Andalucía, coches ú la llegada de todos los trenes, Fondar, Casas de huéspedes. Casino y otros recrecs

Estacion en el terro-carril de Andalucia, cocnes a la llegada de todos los trenes, rondas, casas de huéspedes. Casino y otros recrecs
Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas, que se bében en todo tiempo, á los precios de 3, 4 y 5 reales botella segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid. Depósito en Castellon: Farmacia de D. Miguel Ribes, Enmedio, 165. En Nules: Farmacia de D. Oditon Girones, Mayor, 57.

PARA TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10,5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.

Se venden en esta imprenta.

Polvos Brefosóicos

contra el ABORTO

DEL DR. MIRÓ Y BORRÁS.

Medicamento seguro para prevenir y combatir el ABORTO, cuando éste no sea motivado por alguna de las causas indicades en el prospecto que se reparte grátis.

Depósito en Castellon, farmácia de don Enrique Dávalos, Cuatro-esquinas.

TARJETAS FELICITACION. DE

Elegante y magnifica coleccion, de las más modernas y variadas

Los precios, sumamente económicos, varian de 12 a 2 reales.

En la imprenta de este periodico, Medio, 51.

LONA

os de suscriciones y papeleríes de Espeña, Ul-pescias en Barcelone, 9 en provincies y 12 es-

Nomdedeu e venden dos prenses pera elaborer vi-no, en buen estado de conservecion, ê un precio económico. ren rezon en la imprenta de este pe-

imprer esta en

venta

Se ofrezca á la fortuna la mano! á ganar. Esta enorme suma la importa en el caso

más efortunedo el premio principal que puede ganarse en la grande loteria de dinero en Hamburgo. Le misma tiene la eprobacion del gobierno que garantiza con toda la hacienda pública. La loteria de dinero en Hamburgo, contiene 50,500 premios, los cuales son sorteedos en 7 secciones y erreglados como sigue:

1 premio						
2 premios cada	Ţ		me yor	de	Reales	1,500.000
1 premio				»	»	1,000,000
1 premio			cada	»	>>	
2 premios cada	1			»	>>	
1 premio	1		_	>>	>>	
1 premio	2		cuda	>>	>>	
1 premio	1		•	>>		
3 premios ceda	2		cada	*		
3 premios ceda	1	premio		>>		150,000
26 premios cada » 50,000 56 premios cada » 25,000 106 premios cada » 15 000 253 premios cada » 10,000 6 premios cada » 7500 515 premios cada » 2500 036 premios cada » 2500 60 premios cada » 750 63 premios cada » 750 020 premios cada » 750 020 premios cada » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	5	premios				100,000
56 premios cada » 25,000 106 premios cada » 15 000 253 premios cada » 10,000 6 premios cada » 7500 515 premios cada » 2500 036 premios cada » 2500 60 premios cada » 750 63 premios cada » 750 020 premios cada » 725 034 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	3					75,000
106 premios cada » 15 000 253 premios cada » 10,000 6 premios cada » 7500 515 premios cada » \$5000 036 premios cada » \$2500 60 premios cada » 750 63 premios cada » 750 020 premios cada » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	26	premios		»	>>	50,000
253 premios cada » \$ 10,000 6 premios cada » \$ 7500 515 premios cada » \$ 5000 036 premios cada » \$ 2500 60 premios cada » \$ 750 020 premios cada » \$ 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,						25,000
6 premios cada » 7500 515 premios cada » 5000 036 premios cada » 2500 60 premios cada » 1000 63 premios cada » 750 020 premios cada » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,						15 000
515 premios cada		premios				
036 premios cada » 2500 60 premios cada » 1000 63 premios cada » 750 020 premios cada » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	6					
60 premios cada » » 1000 63 premios cada » » 750 020 premios cada » » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	515					
63 premios cada » » 750 020 premios cada » » 725 0340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,						
63 premios ceda		premios		»	*	
020 premios ceda	63	premios	cada	>>	>>	
340 premios de Reales 620, 500, 470, 335,	020	premios	cada			
900 '100 Beales		premios	de Res	iles (3 20, 500	, 4 70, 335,
200, 100 Reales.						

Los sorteos están oficialmente fijados en conformidad con el programa.

Para el próximo primero sorteo de esta grande loteria de dinero garantizada por el Estado velen

billetes originales enteros Reales 30 .medios billetes originales

cuertas partes de billetes originales » Todas las órdenes acompañadas del correspondiente importe serán ejecutadas por nosotros inmediatamente con el más grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco españoles ó en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas españolas ó estranjeras. Importes pequeños se pueden remitir tambien en sellos del correo españoles y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes origineles revestidos del escudo de armes del Estado. Tambien los medios billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales; à les remesas de billetes van acompañados gratuitos los precisos programas oficiales, y declaramos tembien que estamos dispuestos, caso que no convenga, á admitir la devolucion de los billetes entes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.

Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de lotería inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud bajo la garantia del Estado y por nuestro conducto inmediatamente despues de cada sorten, á pedido lambien en el paradero del premiado.

Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en les loterias pasadas frecuentemente los más importantes premios, entre ellos los de Reales 1.250.000, 500,000, 400,000, 300,000, 200,000, etc.

Con prevision se pue nadament, que la participacion à una la empresa, fundada sobre las bases más sótidas será en todas partes muy despierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las órdenes, dirigirnos los pedidos lo más pronto, en todo caso antes del

11 DE JUNIO 1884 pues con esta fecha comienzan

IRREVOCABLEMENTE los sorteos

Jsental y Ca.,

Casa espendedore principal de loterias Hamburgo (Alemania.)

P. S. Domos gracias por la confianza que hesta la fecha se nos ha dispensado y mientras convidamos a comenzar de la nueva lovería á la participacion á la misma, nos empeñaremos tambien en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por prento y leal servicio.

Las cartas llegan 2—3 dias de España Hamburgo.

AÑO Y

co hanegadas, edificio; sito e Marrada, junto Darán razon cente, número

Discurso pronur que de Tetuan e

tivo del aci (Con Con efecto, el ex jo el dia 14; y rues se fijen en esta fed tiene con otra que toda la rapidez ne del plazo, la Secci-

dictamen que voy absolutamente pre soy muy poco afic que sé lo mucho q naderes, tengo ne la atencion de la párrafos que en el yoria de la Seccio dice asi: «Asegure se halle desvirtua les actes que el de las firmas de los respectives seccio puestas en limpio dor de la provinci

Uno de los car formuló para la s tacion consistia en llevaban las actas las tenia el gobern pio y firmadas, se de la Seccion cori Habra examinad los delegados nom mentacion de la Di esto no os lo digo ra pareceros sosp señores de la may bernacion del Con la que me vengo equi, siquiera ses que podrá hacero lamiento de la le el Sr. Ministro de

Despues viene pronunciamiento lacion suspensa, de los señores c acerca del cual os

Dice así: «Ni e (se refiere à falte: constan, cabe fun se trata.»

¿Puede haber u minante por par Seccion de Gobe Estado? Repito respetabilisima del Sr. Ministro teria administrat como seguramen res y la mia, este dignisimos señor suscrito el dictam